Gpe Ciudad de Valores y Esperanza | Ayuntamiento de Guadalupe | Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente

	No. 10182		
FECHA DE INGRESO	4	10	2024
	DIA	MES	AÑO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

LICENCIA PARA: LICENCIA DE CONSTRUCCION (PANTEON)

(OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, REPARACIÓN, REGULARIZACIÓN)

DEL 4 (DIA) DE OCTUBRE (MES) DE 2024 (AÑO) AL 4 (DIA) DE ENERO (MES) DE 2025 (AÑO) DE (90 DIAS) (TOTAL DE DIAS)

UBICACIÓN

CALLE:

CLAVE CATASTRAL: Nº LOTE: MZANA:

DATOS DEL PREDIO

SUP. DE TERRENO:

SUP. CONSTRUÍDA:

PROPIETARIO

NOMBRE: BERTHA ORTIZ ROSALES

DOMICILIO:

ANTECEDENTES

LIC. ANT: FECHA:

DESCRIPCIÓN:

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLES

NOMBRE D.R.O.:

Nº DE REG. TELÉFONO:

CORRESP(S):

Nº DE REG. TEL:

F.I.O. No: DESCRIPCIÓN:

TIENE PERMISO PARA

MOV. ESCOMBRO ☐ INST.DE DRENAJE ☐

MOV.MAT. ☐ OCUPACIÓN CALLE ☐

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

NO SE PERMITE CONSTRUCCIÓN SOBRE MARQUESINA NI FUERA DE ALINEAMIENTO.

SUPERFICIE A CONSTRUIR

- 2
- 1
P. B
1
2
3
4
5
6
TOTAL:

DOCUMENTOS PRESENTADOS

CONSTANCIA: 3343/SM/2022	X	PLANOS ARQUITECTONICOS		COMPAT. URBANISTICA ESTATAL.	
COMPROBANTE DE DOMICILIO	X	PLANOS ESTRUCTURALES		COMPAT. URBANISTICA MPAL.	
COPIA DE IDENTIFICACION	X	PAGARE		FACTIBILIDAD JIAPAZ	
LICENCIA ANTERIOR		SOLICITUD		Vo. Bo. IMAGEN URBANA	
SOLICITUD	X	CROQUIS		Vo. Bo. S.A.M.A.	

JEFA DE DEPARTAMENTO

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

DR. GUILLERMO GERARDO DUEÑAS GONZÁLEZ

SELLO Y FIRMA

Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente

SE EXTIENDE LA PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ART. 8, 15, 28 DE LA LEY DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS; ART. 6, 95, 96, 97 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS; ART. 115 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS Y SUS NORMAS TÉCNICAS.

EL DRO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA IDENTIFICADO AL PROPIETARIO DEL BIEN QUE CON SU APROBACIÓN HA SUSCRITO LA SOLICITUD DE ESTA LICENCIA.